



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

76/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo de concejales y concejalas -con suma urgencia- en qué consisten los trabajos de movimiento y acopio de tierra en el sector de Servicios Públicos, lindante a la calle Facundo Quiroga, y los horarios en los que se realizan dichas tareas. Se deberá incluir una explicación sobre la elección de los horarios actuales de operación, que comienzan a las 17:00 horas y se extienden hasta las 04:00 horas, y las medidas previstas para mitigar las molestias ocasionadas a los vecinos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 141 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Conceintenta Gabriela MUNIX SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia